446

Viernes 10 de Mayo

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se etergue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibes de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y aBoletin Oficial».

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de LUCIANO JIMENEZ. Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. - Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no su insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados so importe á razón ,de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 9 de Mayo de 1918.

de Càceres "Loincargo a' carritio 6." articulo J."

Secretaria de Gobierno

El cargo vacante de Juez municipal suplente de Malpartida de Cáceres, partido judicial de Cáceres, ha sido solicitado por don Juan Casares Barriga. Beligging ond money

El de Juez municipal de Berzocana, partido judicial de Logrosán, lo ha sido por don Filiberto Babiano Martínez y don Vicente Díaz Herrera.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3. del artículo 5. de la Ley de Justicia municipal.

Cáceres 8 de Mayo de 1918. -El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

> SECCION ADMINISTRATIVA AND RICA BOELA VINCAM

distracted Liveries

Numicipal dutante el tercer mines-

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Salamanca,

con fecha 27 de Abril último, ha tenido á bien conceder permiso para practicar ejercicios de oposición á los siguientes Maestros interinos: D. Francisco Jiménez, de Malpartida de Plasencia; D. Manuel Alegría, de Abertura; D. José González Iglesias, de Jerte; D. Domingo Jiménez, de Alcuéscar; D. Filomeno E. Durán Calvo, de Granadilla, y D. Ricardo Fernández Marcián, de Cedillo.

A D. Juan Lancho Burgos, Maestro interino de Casas de Miravete, le ha sido concedido el mismo permiso en 6 del pre-

Lo que se hace público para conocimiento de las respectivas Juntas locales de 1.ª Enseñanza.

Cáceres 8 de Mayo de 1918. -El Jefe de la Sección, Gabriel Peramo.

and broche con careaul Capitulo de

Tribunal Supremo

SECRETARIA seiss so continuos con cerros

carren at Captualo de Impresonante

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

De Ambrosio Alonso, de 12 pe Pleito número 1.682.—Don Santiago Martín González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra de 1.° de Diciembre de 1917, sobre mejora de recompensa.

Lo que en cumplimiento del artículo 35 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.º Mayo de 1918. -El Secretario Decano, Julio I del Villar.

JUZGADOS

CACERES

Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día cinco de Abril último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio conocido por «Huerta de las Monjas» emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo dos bultos de harina que conducian, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número ciento ocho por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á primero de Mayo de mil novecientos diez y ocho.-Pablo Gallo-Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

The 75 pesuins to centrary por Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

chez Cams, por ios doros sumuis Por el presente se llama á unos desconocidos que el día trece de dos por los Carabineros del puesto del Pino de Valencia de Alcántara en el sitio conocido por Picara Alta, emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo tres bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número ciento cinco por contracerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á primero de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—Pablo Gallo.—Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

territorial e industrial que han Don Pablo Gallo y Sánchez Arévalo, Juez de instrucción de Cáceres y su partido.

DECREUM LINES LA SYGE

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día quince Marzo último, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto del Pino de Valencia de Alcántara en el sitio conocido por Calleja de los Mallones, emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo tres bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número noventa y nueve por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á primero de Mayo de mil novecientos diez y ocho. -Pablo Gallo. --Por su mandado, el Secretario, Marcelino Rasero.

enal debe ballared actualmente

en las leras que se celcular en

MONTEHERMOSO

ado en causa due se instruve Abril último, fueron sorprendi- Vacante de Secretaría del Juzsite por suntrobagin de caballe

> Don Inocencio Ruano Lorenzo, Juez Municipal de este pueblo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la Ley provisional de Poder Judicial y Reglamento de 10 de bando, apercibidos que de no ha- l Abril de 1871 y dentro del tér-

mino de quince días, á contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se hace constar que en este pueblo hay unos 3.500 habitantes y el Secretario percibirá los derechos de Arancel, debiendo los aspirantes acompañar á la solicitud los siguientes documentos:

r. Certificación de naci-

miento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde del domicilio del inte-

3.º La certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Montehermoso siete de Mayo de 1918.—Inocencio Ruano.— Por su mandado, el Secretario habilitado, Julian Garrido. adol pilago que ha servido de base para la cobasta, no cu

LOGROSAN

Don Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de Instrucción del partido de Logrosán.

Por el presente hago saber: Que para que tenga lugar el sorteo de los vocales en concepto de mayores contribuyentes por territorial é industrial que han de constituir con los vocales natos la Junta de este partido para la tormación de las segundas listas de Jurados del mismo en este año, he señalado el día 20 de los corrientes, á las doce horas, cuyo acto será público.

Lo que se anuncia para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de 20 de

Abril de 1888.

Dado en Logrosán á seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho.—S. J. Pedreira.—Ante mí, Antonio Burgos. rezonn ante este luzgado a pres-

OLIVENZA nueve por contrabando, spennie-

tar declaración de las

Cédula de citación

a el perjuicio à que have depart Fernandez Montoya, José, de diez y ocho años de edad, natural de Badajoz, con domicilio en la calle del Campillo, número 23, de Valverde de Léganes, el cual debe hallarse actualmente en las ferias que se celebran en la provincia de Cáceres, procesado en causa que se instruye bajo el número 20 del corriente año por sustracción de caballerías, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olivenza, al obieto de ampliar indagatoria, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya este juzgado, la cual se .taguil

Olivenza dos de Mayo de mil novecientos diez y ocho. El Secretario judicial, Antonio Lora, Abril de 1871 y dentro del tér-

GARROVILLAS

Don Felipe Uribarri Mateos, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de este Juzgado don Anselmo Durán Jiménez, se anuncia su fallecimiento á los efectos de lo preceptuado en el artículo 884 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones oportunas.

Dado en Garrovillas á ocho de Mayo de mil novecientos diez y ocho.-Felipe Uribarri.-El Secretario, Damián Blanco.

ALCALDIAS

NAVALMORAL DE LA MATA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Navalmoral de la Mata en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último y que forma la Secretaria en cumplimiento del artículo 109 de la vi gente ley municipal y 40 del Reelamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

> Sesión del día 16 de Marzo valo, luez de instrucción

Abierta bajo la presidencia del senor Alcalde don Serapio del Monte Sanchez, se tomaron los siguientes acuerdos:

uerdos: 1.º Se autorizó á la Presidencia para que investigue las existencias de trigo en la localidad, requiriendo á los poscedores para que lo entreguen en vista de las grandes necesi dades porque se atraviesa.

2.° Que con el fin de surtir á la población de pan, para todo el tiempo que resta hasta la próxima recolección, se invite á los fabricantes de harinas señores Marcos Yustes y San Miguel, para que prestando su cooperación á este proyecto que es el deseo general del vecindario, se llegue à un a uerdo sobre punto tan importante. Se celebró el convenio en el sentido indicado.

Sesión del 24

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Serapio del Monte Sanchez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron las siguientes cuen-

De 75 pesetas 10 céntimos por cien plantas de eucaliptus para la Fiesta del arbol con cargo al ca-pitulo 9 articulo 17.

De 189 pesetas á don Pedro Sán chez Casas, por los libros suministrados para premios en las Escuelas públicas, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De don Juan de Dios Rocha, importante la suma de 75 pesetas por libros suministrados con igual objeto y con cargo al mismo Capítulo.

De don Zenón Cano, importante la suma de 224 pesetas 65 céntimos, por jornales invertidos en el arregio de la calle del l'inte, con cargo al capitulo 6 harticulo 700 stag dalo

De la Asociación General de Ganaderos del Reino, importante la suma de 47 pesetas 50 centimos, con cargo al Capitulo de Impremero ciento cinco por ciento bando, apercibidos que de no ha-

De socorros facilitados á pobres ! transeuntes, importante la suma de 04 pasetas con cargo al capítulo 5.º articulo 5.º

De conducción de pliegos y bagajes, importante la suma de 160 pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De don Agapito Rodríguez, importante la suma de 60 pesetas por el alquiler de una bomba con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De 30 pesetas á Leonor Ferreiro, por los gastos de traslación al Hospital, de su hijo Emeterio, con cargo al Capitulo de Imprevistos.

De 14 pesetas por los gastos originados en viaje á Calzada y Oropesa, con cargo al mismo Capitulo.

D: 345 pesetas por gastos originados en Comisión á Madrid con cargo al mismo Capítulo.

240 pesetas por capotes para los agentes, con cargo al capítulo 3.º articulo 13 nognimob soi orgeone 881

De Cipriano Recio, importante 100 pesetas por reparaciones en el reloj de villa con cargo al Capitulo de Imprevistos.

De don Zenon Sarro, de qui pesetas 75 céntimos, por la construcción de un pozo con cargo al capitulo 10 articulo 2.º

De don Padro Sánchez Casas, de 32 pesetas 50 céntimos por impresos, con cargo al Capítulo de Imprevistos. I ISSUEDE IG SIEG ORIGI

De Jenaro Marcos, de 15 pesetas por tres dias invertidos en la conducción de cadáveres con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Lucio del Monte, de 80 pesetas por obra realizada en el Juzgado municipal con cargo al Capítulo de Imprevistos memil o enimo C. C.

De don Marcelino Garcia, importante la suma de 15 pesetas 90 céntimos con cargo al mismo Capítulo. De don Francisco Ramos Sanchez, importante 148 reales con

cargo al Capítulo de Imprevistos. De 200 pesetas por los gastos del Censo electoral, con cargo al capitulo q.º articulo 6.º

De Rita Guerrero, de 30 pesetas 75 centimos con cargo al Capítulo de Imprevistos and ez euo al

Da Andrés Luengo Nuevo, de 10 pesetas 50 céntimos, con cargo al capitulo 1.º articulo 4.º

De Ciriaca López de 3 pesetas, por dos tohallas con cargo al Capitulo de Imprevistos.

De la viuda de don Francisco González Serrano, de 3 pesetas, por una brocha con cargo al Capítulo de Imprevistos

De don Buenaventura Vivas, de 40 pesetas por una lápida para el panteón de don León Moyano, con cargo al Capitulo de Imprevistos.

De Juan Garcia, importante 8 pesetas 50 céntimos con cargo á igual Gapitulo de los pleitoslas

De Florencio Luengo, de 4 pesetas 50 céntimos con cargo al capitulo 1.º articulo 4.º

De Ambrosio Alonso, de 12 pesetas 25 centimos, con cargo al Capitulo de Imprevistos.

De Esteban Moreno, de 58 pesetas por veintiseis fanegas de cal, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Angel Millanes y Hermanos, 208 pesetas 90 centimos, por una cruz de hierro para el panteon de don Leon Moyano y otros trabajos con cargo al Capitulo de Imprevistos.

De don Pedro Sanchez Casas, de 25 pesetas por setecientos bandos con cargo al Capítulo de Impre-

Del mismo don Pedro Sánchez Casas, importante la suma de 16

pesetas, por libros de acta de ma trimonio y nacimiento con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De don Francisco Marcos Sánchez, importante la suma de tres pesetas 75 céntimos, por dos candados con cargo al Capitalo de Imprevistos.

De Pedro Sánchez Nieto, importante la suma de 4 pesetas 50 céntimos, por un brasero y una badila con cargo al Capitulo de Imprevistos.

De Gregorio Vázquez, de 25 pesetas, por los gastos de traslado con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Francisco Luengo, de 6 pesetas 75 céntimos, con cargo al mismo Caritulo.

Del Capitán encargado de la Zona de Reclutamiento y Reserva, importante 4 pesetas 15 céntimos, por De Benito Cano y Hermano, de suministros con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Del Agente de este Ayuntamiento don Carlos Pedrero, de 25 pesetas por el franqueo de la correspondencia con cargo al Capitulo de Impretrancos de porte. -- Número sucienteix

Del mismo, importante 183 pesetas 10 centimos, por relleno de matrices y otros trabajos, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Del mismo, importante 3 pesetas por modelación y efectes servidos, con cargo al Capítulo de Impre-

Igualmente se aprobó la cuenta presentada por don L. Cubells, por suscripción á la Administración Española, de 17 pesetas 50 céntimos, con cargo al Capitulo de Impre-

vistos.

Del Secretario, importante 65 pesetas, por el Diccionario Práctico de Derecho usual, con cargo al Capituloide Imprevistos sini è asimula.

De Rosario del Monte, importante 5 pesetas por material con destino al Matadero, con cargo al capitulo 6.º articulo 5.º

De Francisco Mateos, importante 35 pesctas por alquiler del Depósito municipal, con cargo al Capítulo de Imprevistos.

De Angel Pablos, de 25 pesetas con cargo al Capitulo de Imprevistos.

De Francisco González, de 20 pesetas, por materiales suministrados con cargo al capitulo 6.º articulo 3.º

De Antonio F. Navas, de 10 pesetas 88 centimos, por una gorra para el Jefe de Policía, con cargo al capitulo 2.º articulo 3.º

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Febrero y que se remita copia al señor Gobernador, para su inserción en el «Boletia Oficia» de esta provincia.

Se nombré encargado del Matadero y Deposito municipal con el sueldo anual de 250 pesetas, a Toribio Fernández Nuevo.

Se nombro Agente de este Ayuntamiento en Madrid, a don Baldomero Ferrer. Lo que se hace publico á los

Sesion del dia 31 accounts

No se celebro por no concurrir suficiente número de Concejales. El anterior extracto fué aprobado en sesion del cia de ayer.

Navalmoral 29 de Abril de 1918. -El Alcalde, Serapio del Moste.-Fernando Duque.

SHOCION ADMINISTRATIVA MADRIGAL DE LA VERA

EXTRACTO de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta Muntcipal durante el tercer trimestre de 1916, que forma el secretario en cumplimiento de lo prevenido-Universidad de Salamanca.

en el artículo 109 de la ley Municipal y 40 del Reglamento de secretarios de 24 de Agosto del año actual. Kepaningiento de atilidades sustific

Sesiones ordinarias de los días 3, 10 y 17 de Julio

Por diligencia se hace constar que dichas sesiones no han podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de concejales.

forasteros o sus reprel atantes pre-sentar en 42 lab sinanibro etamacio-

También mediante diligencia, se hace eonstar que no pudo celebrarse la misma por la causa anteriormente expresada.

Supeltoria del 26 correspondiente à la anterior

Preside el señor alcalde don Agapito Castaño Timón.

Abierto el acto, se aprueba la última sesión extraordinaria del día 29 de Junio último y las diligencias siguientes hasta el día 24 de Julio, y se acordó nombrar comisionado don Eufemio Rubio Timón para verificar el día 1.º de Agosto próximo la entrega de los mozos en la Caja de Recluta de Plasencia.

presente la lab airantiamiento en el

Se celebra bajo la presidencia del señor alcalde interino don Cecilio Timón, concurriendo el delegado del señor gobernador civil de la provincia, don Adolfo López, con su secretario don Gregorio A. Tapia, Se hace constar que no obstante haber sido citados en forma, han dejado de concurrir los concejales don Agapito Castaño, don Nicolás Morcuende, don Hipólito Rodríguez, don Gregorio Carreras, don Eufemio Rubio, don Dámaso Esteban, don Toribio Rodríguez, don Erencio Herradura y don Gilberto Araujo, sin causa legal que lo justifique, habiendo solamente concurrido los interinos señores don Juan Timón, don Esteban Martin, don Cecilio Timón, don Santiago Timón y don Felipe Timón, procediendo á dar cumplimiento á la orden del señor gobernador civil siendo llamados por dicho señor delegado los concejales interinos cuyos nombrados constan anteriormente, quienes, previa presentación de sus respectivas credenciales, fueron posesionados en sus cargos. Disola 13

Seguidamente, y previa urna facilitada al efecto, por no presentar la que tenga el Ayuntamiento, se procedió en votación secreta y nominal al nombramiento de alcalde, resultando elegido don Cecilio Timón por

cinco votos.

En igual forma se procedió á la elección de teniente alcalde, resultando don Esteban Martin Sánchez

elegido por cinco votos.

Incontinente y con igual forma se procedió y fué elegido regidor sindico don Santiago Timón Aceituno por cinco votos. Y por último, y en igual forma, fué elegido regidor interventor, don Felipe Timón Aceituno. No haciéndoles entrega de las insignias de sus respectivos cargos, por haberse ausentado los que los tienen en su poder ni haberlas querido entregar á requerimientos verbales de la Delegación.

Habiéndose extendido el acta en un pliego de papel por no facilitar el Secretario de la Corporación el libro de sesiones, con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes, y don Gregorio Adame Tapia, que previamente aceptó el cargo de Secretario accidental habilitado para este efecto.

Sesión extraordinaria con carácter de urgente del dia 2

Preside el señor Alcalde don Cecilio Timón Valverde.

Se aprueba el acta extraordinaria anterior relativa á la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó confirmar la suspensión de empleo y sueldo por treinta dias del anterior Secretario y la destitución de los que venian desempeñando los cargos de alguacil, guarda municipal y pregonero, requiriéndoseles para que hiciesen entrega de sus insignias, y nombrandose en su lugar à los que en la actualidad los desempeñan, acordándose que interin el Secretario suspenso no hiciera entrega del archivo municipal y del libro corriente de actas de sesiones del Ayuntamiento se extiendan á continuación del expediente de responsabilidad incoado contra los funcionarios cesantes las sesiones à que haya lugar, las que serán oportunamente trasladadas à dicho libro fan pronto se consiga su entrega para que en ningún caso puedan pasar desapercibidas, y que así mismo se consignen en expresado expediente todos los servicios que no pudiesen ser cumplimentados por la carencia de dicha documentación, declinando toda responsabilidad en los culpables.

Que se requiera á los interesados que se citan para que entreguen las insignias de su cargo y documentos de Contabilidad que respectivamente les afectan, y que en caso de nuevas desobediencias, y prolongación de funciones se pongan á sus efectos los hechos en conocimiento de los señores Gobernador civil y Juez de instrucción del partido, todo ello con el fin de normalizar la situación anómala porque atraviesa el Municipio, autorizándose á la presidencia para adoptar cuantas providencias fuesen necesarias para ello, y que gestione la venida de persona apta para el desempeño de la Secretaria

del Ayuntamiento.

Ordinaria negativa del dia 16

No habiendo concurrido número bastante se acordó por los concejales asistentes citar a sesión supletoria para el dia 18.

Supletoria del dia 18 correspondiente á la ordinaria del 16.

Abierto el acto bajo la presidencia del señor Alcalde don Cecilio Timón, se acordó un voto de censura para los Concejales no concurrentes á las sesiones, cuya y por su obstrucción gran causa de que la vida administrativa del Ayuntamiento estuviese perplejada.

Fueron leidas y aprobadas las dos

anteriores sesiones.

Dada lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia y correspondencia oficial últimamente recibidos se acordó su cumplimiento en la parte necesaria. Leido el expediente de responsabilidad instruido contra los funcionarios del Ayuntamiento que cesaron en 1.º de Julio, se acor- Ayuntamiento definitivamente consdo pasar para su correctivo los antecedentes al Juzgado de Instrucción de Jarandilla. Dada lectura de la solicitud de Eugenia Hernandez Rodriguez interesando información testifical de pobreza para poder librar del servicio activo, como viuda necesita da a su hijo Juan de la Flor Hernandez, se acordó tramitar el expediente de su razón. Se acordó hacer responsables al Alcalde y Secretario salientes del importe de los socorros facilitados por la Alcaldia á los reclutas in-

corporados á Cuerpo por orden de las autoridades militares y de los demás gastos por todos conceptos originados en virtud de negarse como ex-Cuentadantes à la entrega de los fondos municipales obrantes en su poder requiriéndoles de pago, y que asimismo se les declare responsables de las multas ó perjuicios que pudiera sufrir la Corporación por incumplimiento de las ordenes emanadas de la Superioridad por la falta de entrega de la documentación del Archivo municipal, y que se requiera por última vez al alguacil destituido para que desaloje las dependencias de la Casa Consistorial que habita la fin de que las pueda ocupar el nombrado su lugar. Que se fije al público Edicto haciendo saber que las sesiones ordinarias tendrán lugar en las Casas Consistoriales todos los domingos à las diez de la mañana. Se acordó ratificar el nombramien-

to de Agente de este Ayuntamiento en Cáceres á favor de don Ramón Miña. Se acordo requerir de pago a los arrendatarios de arbitrios municipales deudores al fondo municipal. Se acordó confirmar los nombramientos de los dependientes del Ayuntamiento. Se acordó estudiar el medio de realizar en pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios «Umbria del Helechoso, para el año forestal de 1916 y 1917.

Se tomaron los acuerdos siguien-

Se acordó poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernación los actos delictivos realizados por los funcionarios salientes del Ayuntamiento, à los efectos de su correctivo v en evitación de toda responsabilidad. Que en virtud de no haberse verificado en la sesión de 1.º de Julio, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y de la competencia que las mismas conceden á los Ayuntamientos, se acordó determinar que el Concejal interino y Alcalde electo sustituya al Concejal suspenso don Gregorio Carreras. Que el Concejal interino y Teniente Alcalde electo don Esteban Martin Sanchez sustituye al Concejal suspenso don Dámaso Esteban. Que el Concejal interino y Regidor Síndico electo don Santiago Timón sustituye al Concejal suspenso don Toribio Rodriguez. Que el Concejal interino 'y Regidor Sindico electo don Felipe Timón sustituye al Concejal suspenso don Erencio Herradura.

por último que el Conceial interino don Juan Timon sustituye al Concejal suspenso don Gilberto Araujo. Seguidamente y que la razón anteriormente expuesta se procedió à verificar mediante el correspondiente sorteo la provisión de los restantes cargos que lo fueron en la siguiente forma:

Primer Regidor, don Juan Timón. Segundo Regidor, don Hipólito Rodriguez. Tercer Regidor, don Nicolas Mor-

Cuarto Regidor, don Agapito Cas-

taño. Quedando en su consecuencia el tituido en la siguiente forma:

Alcalde Presidente, don Cecilio Timón.

Teniente Alcalde, don Esteban Martin Sanchez.

Regidor Sindico, don Santiago Timon Aceituuo.

Regidor Interventor, don Felipe Timón Aceituno. Primer Regidor, don Juan Timón

Ramos. Segundo Regidor, don Hipólito Rodriguez.

Tercer Regidor, don Nicolás Morcuende Pinilla.

Cuarto Regidor, don Agapito Castaño Timón.

Acordándose que inmediatamente se haga pública la constitución del nuevo Ayuntamiento en la forma indicada y que, a sus efectos, se comunique su resultado al señor Gobernador civil de la provincia.

Se acordo publicar la vacante de la plaza de Secretario de este Ayun-tamiento.

Se acordó que cuando á las sesiones ordinarias no concurra número suficientes se entenderá que la supletoria tendrá lugar dos dias después siendo valederos los acuerdos que se tomen.

Se acordó nombrar Comisionado para la entrega de los mozos en la Caja de Recluta de Plasencia el dia 1.º de Agosto próximo al vecino de dicha ciudad don José Hontiveros.

Ordinaria negativa del dia 23

No tuvo lugar por falta de número suficiente de Concejales, acordando los asistentes la supletoria para el troga de las insignias de sus cargos

Supletoria del día 25 correspondiente á la ordinaria del 23

Se abrió bajo la presidencia del señor Alcalde don Cecilio Timón Valverde.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué probada.

Dada asímismo lectura de los «Boletines Oficiales», de la provincia y de la correspondencia oficial se acordó su cumplimiento en la parte afectante à este Ayuntamiento.

Dada lectura del expediente de pobreza instado por Eugenia Hernández Rodríguez, de estado viuda, y madre del mayor, Juan de la Flor Hernández, se acordó declarar á dicho mozo exceptuado del servicio en filas, como hijo único de viuda pobre a quien mantiene.

Se acordo cumplimentar la orden de la Jefatura provincial de Montes, de fecha 27 de Mayo último, relativa à la denuncia interpuesta por Lorenzo Herrera Blázquez, contra Eulipio Araujo Pinilla, por construcción de un corral en el monte de estos propios «Umbria del Helechoso», incoando al efecto el oportuno expediente.

Para doptar la resolución procedente en justicia se acordo determinar, y en su original se determinan al efecto los cargos resultantes contra los funcionarios salientes de este Ayuntamiento, por sus reiteradas negativas à la entrega de sus insignias y de la documentación del archivo municipal que imposibilita el cumplimiento de los servicios encomendado por las autoridades superiores y por los actos delictivos de prolongación de funcionarios públicos.

Se acordo admitir la renuncia de Concejal hecha por don Juan Fermin Ramos, por venir ejerciendo el cargo de Juez municipal.

Se acordó requerir á los Cuentadantes salientes para levantar acta de arqueo de fondos municipales.

Se acordó requerir al Secretario suspenso para la entrega del libro ó libros de salidas de documentos de los años 1912 á 1916, que faltan y asimismo las, 150 pesetas cobradas indebidamente del material del Secretario.

Se acordó requerir de pago á los arrendatarios deudores, procediéndose de lo contrario en su contra, ejecutivamente.

Se acordo requerir al Depositario saliente, para que presente los libra-

Ministerio de Cultura 2010

mientos y cargarêmes de los años 1915 y 1916, que obren en su poder comunicando de lo contrario la negativa, y á sus efectos al señor Gobernador civil y Juzgado de Instrucción del partido.

Se acordo autorizar á la Alcaldia para la administración del régimen

de las aguas públicas.

Se acordó publicar la vacante de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, proveyendola en propiedad en quien reuna mayor número de años de servicios en sus dos conceptos de Secretario y Auxiliar.

Sesión del día 20 de Agosto supletoria de la extraordinaria del 18

Se abre bajo la presidencia del senor Alcalde, don Cecilio Timon. Se dió lectura del acta de la sesión

anterior, que fué aprobada.

Se acordó determinar que esta sesión carecía de objeto; en consideración á que por virtud de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de dicho Agosto, inserta en el «Boletin Oficial» de la provincia del dia 14, los interesados en ella aludidos, habian hecho entrega de las insignias de sus cargos de la documentación del archivo municipal.

Ordinaria del dia 27

No pudo celebrarse por falta de número suficiente de señoros Concejales. anterior, fue s probada,

Ordinaria del dia 3 de Septiembre

Preside el señor Alcalde, don Cecilio Timón Valverde.

Se acordó aprobar la extensa certificación estampada en el libro de sesiones del Ayuntamiento, por la que se trasladan al mismo los acuerdos tomados y que se consignan en el expediente de responsabilidad tramitado contra dos funcionarios salientes en atención á no haberse aún entregado en aquella fecha dicho libro por el Secretario suspenso de la Corporación.

Dada lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia y de la correspondencia oficial, se acordó el cumplimiento de todo lo concernien-

te al Ayuntamiento. Se aprobó la distribución mensual

de fondos.

Se acordó el nombramiento de las siguientes Comisiones:

Comisión de Hacienda

D. Cecilio Timón Valverde. Santiago Timón Aceituno.

Comisión de Beneficencia

D. Esteban Martin Sánchez. Felipe Timón Aceituno.

Comisión de Instrucción pública

D. Esteban Martin Sánchez. Santiago Timón Aceituno.

Comisión de Policia urbana y rural RIDE TEINE OF EIRS EDVELOR WITH DAY

D. Cecilio Timón Valverde. Felipe Timón Aceituno.

Comisión de Sanidad

D. Cecilio Timón Valverde. Esteban Martin Sánchez. Se tomaron los acuerdos siguien-

Reparación de las Casas Consisto-

riales.

Ministerio de Cultura 2010

Idem de las Escuelas públicas. Pago de los gastos causados por

la muerte y autopsia del cadáver de Julian Retamar.

Pago del material de Secretaria. Se acordo remitir al señor Gobernador civil el expediente instruido en virtud de la reclamación del fabricante del alumbrado público contratado por el Ayuntamiento don Juan Timón Ramos, solicitando la devolución de las 900 pesetas depositadas como multa que le fué impuesta por la anterior Alcaldia por faltas en dicho servicio, la que á dicha devolución fué condenada por sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, de fecha 17 de Noviembre de 1915, y en cuyo expediente se declaran responsables al reintegro en arcas municipales de dicha suma, para su abono al don Juan Timón Ramos, á los Cuentadantes del año 1915, por haber dispuesto indebidamente de repetida suma.

Se acordó hacer responsables de los gastos por todos conceptos sufragados por la Alcaldia de su peculio particular á los Cuentadantes salientes por su negativa à entregar los fondos municipales que obraban en

su poder.

Se acordo proceder á la formación del oportuno expediente para en su dia hacer efectivos los derechos del deguello ó matanza de cerdos y reses que se sacrifiquen para el consu-

mo público.

Se acordó denunciar al señor Gobernador civil de la provincia y al Juzgado de Instrucción de Jarandilla á los señores Secretario, Contador y Depositario de fondos municipales salientes, por retener y negarse à entregar respectivamente, la cantidad, libramientos, cargaremes y demás documentos que obran indebidamente en su poder y que se citan en la sesión original.

Ordinaria del día 10

No se celebró por falta de número suficiente de asistentes, acordandose por los que concurrieron la supletoria para el dia doce.

Supletoria del día 12 correspondiente á la ordinaria del 10

Preside el Alcalde don Cecilio Timon.

Dada lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia y correspondencia oficial, se acordó su cumplimiento en la parte necesaria.

Dada cuenta del expediente instruido por orden de la Comisión mixta de Reclutamiento para justificar la pobreza de Eugenio Hernandez Rodriguez, se acordó exceptuar del servicio en filas à su hijo el mayor Juan de la Flor Hernández, como comprendido en el párrafo 2.º del art. 89 de la Ley.

Se acordó imponer las correspondientes multas á los vecinos que se negasen à servir de testigos cuando fuesen requeridos por la Autoridad ó sus dependientes, y así mismo á los que por cualquier concepto infringiesen los bandos de buen gobierno.

Seguidamente se acordó confirmar el nombramiento hecho á favor de don Abraham Cordobés de auxiliar de la Secretaria del Ayuntamiento, cuyos servicios viene prestando desde 1.º de Julio.

Se aprobó el extracto formado de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal correspondiente al segundo trimestre, y que se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletin Oficial» de la provincia.

Se acordó que por la Alcaldia se lleve y remita á la mano el expediente instruido á instancia de la viu-

da Eugenia Hernández para exceptuar del servicio en filas al mayor Juan de la Flor Hernández, con el fin de enterar personalmente al señor Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de las anomalias y abusos cometidos con motivo de la declaración de soldado de dicho interesado, á fin de que se sirva aprobar referido expediente y facilitar á la Eugenia Hernández, certificación de este acuerdo y de cuantos antecedentes pidiere para que pueda reclamar de quienes corresponda la indemnización de daños y perjuicios.

Incontinenti fueron examinados y aprobados los libramientos número 60, 62 y 63 por los conceptos y cantidades que se expresan.

Ordinaria del dia 17

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Cecilio Timón, fué leida y aprobada el acta de la sesión ordinaria, acordándose el cumplimiento de lo ordenado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y correspondencia recibida durante la semana.

Ordinaria del día 24

No se celebró por falta de concurrencia de número suficiente de señores concejales, acordándose por los asistentes la supletoria del 26.

(Concluird).

ROMANGORDO

citan para que entreguen las

Edicto

Don Joaquin Ramiro Granado, Alcalde contitucional de Romangordo.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado con fecha 25 de Abril último, por el señor presidente de la Asociación General de Ganaderos del Reino, de conformidad con lo dispuesto en el capitulo 2.º, articulos 72 y siguientes del Reglamento orgánico de 13 de Agosto de 1892, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día de ayer, acordó nombrar la Comisión que dichas disposiciones legales preceptuan, para proceder al deslinde de las vias pecuarias de este término, cuyas operaciones darán principio, á la hora de la salida del sol del dia 3 de Junio próximo venidero, en el sirio titulado «Cerro de los Tesoros» de este término, continuando en dirección al Molino de la Carrera.

Lo que se hace público por medio del «Boletin Oficial» de esta provincia y en tres números consecutivos, para que pueda llegar á conocimiento de las personas interesadas en el deslinde de referencia.

Romangordo á 6 de Mayo de 1918. -El Alcade, Joaquin Ramiro.-Por su mando, el Secretario, Pedro Calzas.

NAVAS DEL MADROÑO

oftening of corons

Recuento de la ganadería

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el recuento general de ganaderia que ha de servir de base para la Contribución territorial para el próximo año de 1919, queda expuesto por el término de ocho dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Navas del Madroño 8 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Bruno Galán.

NAVAS DEL MADROÑO

cipal y atto del Regiamento de Anuncio del

Repartimiento de utilidades sustitutivo del de consumos

El confeccionado para el corriente año de 1918, se halla expuesto al publico por ocho días, en la Secretaria municipal à fin de que puedan los contribuyentes, tanto cinos como forasteros ó sus representantes presentar en dicho plazo las reclamaciones que convengan á su derecho.

Navas del Madroño 8 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Bruno Galán.

TORREMOCHA

Recuento de ganaderia

Formado por la Junta pericial de este pueblo, el recuento general de ganaderia, que ha de servir de base al repartimiento de la Contribución territorial para el año de 1919, por el presente se requiere à todos los dueños, aparceros ó encargados de ganados, tanto vecinos como hacendados forasteros. presenten en este Ayuntamiento en el término de ocho dias relaciones juradas que determina la regla 1.ª del artículo 56 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885. Sin perjuicio de llevarle igualmente à efecto, por las Comisiones que determina la regla 3.ª del mismo artículo.

Torremocha 7 de Mayo de 1918... -El Alcalde, Juan Marquez.

VILLAMESIA

consume los concejales don Agapito

Cariatro, for Nicolas Moresende,

Cuentas municipales

don Cilberto Araujo, sin consa legal Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes al año de 1917, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. previa presentación asabilio

Villamesia 7 de Mayo de 1918.— El Alcalde, Domingo Bulnes. Sregulamente v previa uma faci

William y sigoUACOS tovore dibeo al nombrandento de alcalda, resultan-

ada al' eicoto nor no eresentar

que touga el Ayuntamiente, se pro-

Pedido de relaciones

Para que por la Junta pericial pueda en su dia confeccionar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la Contribución Territorial del año de 1919, se hace preciso que tanto los contribuyentes vecinos de este término municipal como forasteros que hayan tenido alteraciones en su riqueza rústica presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de quince dias, las correspondientes relaciones juradas acompañadas de los documentos que lo justifiquen.

Cuacos 7 de Mayo de 1918.-El Alcalde, Teófanes López.

PROFITE CACERES OFFICE

rores concurrentes avalore fremari Tip. de Luciano Jiménez Merino 13-Portal Liano-19